

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2019-00016-00
Proceso	Verbal
Demandante	Rosa del Corazón de Jesús de Trujillo
Demandado	Fenocol S.A.S.
Providencia	Auto de sustanciación No. 798
Decisión	Fija fecha de audiencia

Teniendo en cuenta que el 04 de octubre del año que calenda, el perito José Fabian Herrera, solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el 24 de octubre de 2022, por cuanto estará por fuera del país, advierte el Despacho que, con posterioridad a ello, los abogados de los extremos procesales, solicitaron de forma conjunta realizar la diligencia a fin de agotar la audiencia de conciliación.

Por lo anterior, ante la manifestación de la imposibilidad de comparecencia del perito, pero atendiendo a un eventual ánimo conciliatorio, se agotará en dicha fecha la etapa de conciliación, razón por la cual se les recuerda a los apoderados, la obligatoriedad que tienen las partes para comparecer.

En el evento en que no se llegue a ningún acuerdo, en la misma audiencia se fijará fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Sin más consideraciones, el Despacho,

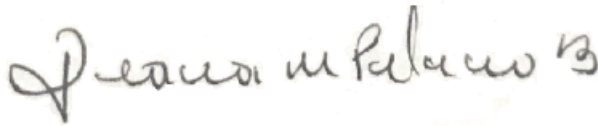
RESUELVE

PRIMERO: Mantener la fecha designada mediante proveído de agosto 26 de 2022, sólo para realizar la audiencia de conciliación.

SEGUNDO: Se ordena la comparecencia de las partes, sin los que no se podrá llevar a cabo la diligencia.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión mediante estados electrónicos, de conformidad a lo estipulado en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

047

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 168 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 19 de octubre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario